	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200078221* Radicado: 20261200078221 Fecha: 17-06-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., miércoles 17 de junio de 2026

Señor (a)
ANONIMO
CORREO: [REDACTED]
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120091262 del 28 de Mayo de 2026 – Bogotá Te Escucha 3850212026 – Intervención Calle 72 a No. 64-63 en la localidad de Barrios Unidos.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: (...) *“LA INTERVENCION Y REPARACION DE LOS HUECOS UBICADOS EN LA VIA FRENTE AL EDIFICIO RESIDENCIAL UBICADO EN CALLE 72A NO. 64-63, EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS. EL DETERIORO DE LA MALLA VIAL ESTA AFECTANDO DE MANERA SIGNIFICATIVA LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS DEL EDIFICIO, GENERANDO RIESGOS DE ACCIDENTES, POSIBLES DAÑOS MECANICOS Y DIFICULTADES DE MOVILIDAD PARA RESIDENTES Y VISITANTES. ADICIONALMENTE, LOS HUECOS PRESENTAN ACUMULACION CONSTANTE DE AGUA, ESPECIALMENTE DURANTE LLUVIAS, LO QUE INCREMENTA EL RIESGO PARA CONDUCTORES Y PEATONES, DIFICULTA LA VISIBILIDAD DEL ESTADO REAL DE LA VIA Y ACELERA EL DETERIORO DEL PAVIMENTO. ESTA SITUACION TAMBIEN PUEDE OCASIONAR SALPICADURAS HACIA PEATONES, AFECTACIONES SANITARIAS Y POSIBLES FOCOS DE INSEGURIDAD VIAL. ACTUALMENTE, EL ESTADO DE LA VIA REPRESENTA UN PROBLEMA DE SEGURIDAD Y TRANSITO PARA LA COMUNIDAD DEL SECTOR, SITUACION QUE SE HA VENIDO AGRAVANDO DEBIDO AL DESGASTE PROGRESIVO DEL PAVIMENTO. SOLICITAMOS: LA INSPECCION TECNICA DEL ESTADO DE LA VIA. LA INTERVENCION Y REPARACION DE LOS HUECOS EXISTENTES. LA INCLUSION DEL PUNTO DENTRO DEL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL. INFORMACION SOBRE EL TIEMPO ESTIMADO DE ATENCION DE ESTA SOLICITUD.”* (...) (sic) se informa:


Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

Localidad: No. 12 – BARRIOS UNIDOS // **UPL (Unidad de Planeamiento Local):** DOCE DE OCTUBRE

PK_ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
179543	12000839	CL 72A	KR 64	KR 65	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

PK_ID: Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Local / **IN:** Intermedia / **AR:** Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el segmento vial correspondiente a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200078221* Radicado: 20261200078221 Fecha: 17-06-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dicho segmento en este momento.

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Alcaldía Local de Barrios Unidos** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre la vía de su solicitud y le brinde una respuesta directa.

Lo anterior se encuentra en conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, el cual establece entre los deberes a cargo de las alcaldías locales los siguientes:

“(...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”. (sic). Subrayado fuera de texto original.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 17 / mes 06 / año 2026, y se desfija el “día” 23 / “mes” 06 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia: Alcaldía Local BARRIOS UNIDOS – Calle 74 A No. 63 – 04 - defensorciudadanoSDG@gobiernobogota.gov.co. (RAD. 20261120091262)

Documento 20261200078221 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 17-06-2026 11:55:23
Revisó:	PAULA ANDREA LOPEZ PINZON - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - paula.lopez@umv.gov.co
	PAULA ANDREA LOPEZ PINZON - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - paula.lopez@umv.gov.co
 01b54c5cd66b7423d14dd261f193f57c49c6f935065fb1b34c9f1d8c1ba4e0bd	



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: SRPI-FM-014

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026

20261200078221

Radicado: **20261200078221**

Fecha: 17-06-2026

Pág. 3 de 3

Código de Verificación CV: 025c1 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

i

